

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE EL REGISTRO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL RÉGIMEN SANCIONADOR ASOCIADO EN LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO AUTONÓMICO SOBRE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0135]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0134, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios y medidas en relación con las adoptadas por el Gobierno del Estado sobre el registro de alojamientos temporales y el régimen sancionador asociado en la tramitación del decreto autonómico sobre Viviendas de Uso Turístico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0135]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las declaraciones realizadas por el consejero de Cultura, Turismo y Deporte por las que declina poner plazo para que esté finalizado el decreto de viviendas de uso turístico de Cantabria y, a la vista que lleva más de un año tramitándose sin haber empezado aún su procedimiento administrativo formal de aprobación y de las actuaciones que vienen realizando otras CCAA y el propio Estado, con la creación del registro general de alojamientos temporales y el régimen sancionador asociado,

Por todo ello se interpela al gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios y medidas del gobierno de Cantabria en relación con las adoptadas por el Gobierno del Estado sobre el registro de alojamientos temporales y el régimen sancionador asociado en la tramitación del decreto autonómico sobre Viviendas de Uso Turístico

En Santander, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."